



¿Tienes un proyecto de serie con vocación latinoamericana y buscas colaborar con guionistas de otros países para desarrollarlo?

OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

La Red profesional de guionistas de series en español - **RECREAS**, abre la primera convocatoria de un programa dirigido a los profesionales inscritos en la red, de la que se seleccionarán doce (12) proyectos para impulsar series concebidas para la coproducción entre España y Latinoamérica.

En esta primera edición, las personas seleccionadas participarán en una sesión exclusiva durante Iberseries con responsables de contenidos audiovisuales de las principales plataformas y empresas del sector en Latinoamérica y España, donde podrán conocer

de primera mano qué tipo de proyectos buscan los compradores de contenido.

Posteriormente, los participantes asistirán a una jornada de encuentros individuales (one-to-one entre los guionistas seleccionados) en la sede de DAMA, en la que podrán presentar sus proyectos, intercambiar propuestas con otros guionistas y explorar oportunidades de colaboración y desarrollo conjunto.

REQUISITOS PARA LA PARTICIPACIÓN

A esta convocatoria podrán participar los guionistas inscritos en la red RECREAS, con independencia de su nacionalidad y residencia.

Si aún no perteneces a RECREAS y quieres participar, debes [rellenar este formulario antes de presentar tu proyecto](#).

Cada participante podrá presentar únicamente un proyecto.

Se aceptarán proyectos de series de ficción, documental y animación.

Los proyectos presentados no podrán ser la adaptación de ninguna obra preexistente de cualquier tipo (por ejemplo, libros, obras de teatro etc.) o género, ni siquiera del propio autor, asegurando el candidato que tiene la titularidad exclusiva y sin carga ni limitación alguna de todos los derechos de explotación del proyecto.

Los proyectos presentados deberán ser completamente originales e inéditos, cumpliendo los siguientes requisitos:

- No podrán estar presentados en otras convocatorias durante el periodo comprendido entre la presentación de esta candidatura y la publicación de los 12 proyectos seleccionados.
- No se admitirán proyectos que hayan sido producidos o que estén sujetos a acuerdos para su producción, incluyendo expresamente las opciones de compra.
- Los proyectos presentados deben ser fruto de la creación intelectual de sus autores, como personas físicas. En ningún caso pueden haber sido creados por herramientas de inteligencia artificial generativa. De ser así, la candidatura será descartada.

SOBRE EL PROCESO DE ENVÍO DE CANDIDATURAS

El envío de los proyectos se realizará a través de la web de RECREAS en el apartado **Convocatoria RECREAS** (poner el enlace) en el formulario dispuesto para tal fin. No se admitirán proyectos por correo electrónico, físico o presencial.

Se requerirá esta documentación:

1.- Proyecto: se trata de un único archivo en PDF que contenga:

- **Sinopsis: máximo 1 página.** Se entenderá por sinopsis el relato resumido del argumento.
- **Memoria: máximo 1 página.** Se entenderá por memoria el texto donde se explican las intenciones

y la visión del guionista a través del tema, la premisa, las referencias, etc.

- **Biografía del autor o autores: máximo 1 página.**

2.- Declaración responsable.

Descárgate aquí (poner enlace) la declaración para cumplimentar y firmar.

3.- Documento de identificación personal (DNI, NIE, Pasaporte o Cédula).

NOTA: revisa bien antes de enviar. En caso de ausencia de la documentación arriba indicada los proyectos serán excluidos de la convocatoria.

PLAZO DE ADMISIÓN DE CANDIDATURAS

El plazo de admisión de proyectos será del **15 de julio al 26 de agosto de 2026**, finalizando el plazo a las 11:00 horas (CEST, hora peninsular española).

SOBRE LA CONFIGURACIÓN DEL JURADO DE LA CONVOCATORIA

El jurado estará integrado por autores y profesionales del sector cinematográfico y por integrantes del equipo técnico de RECREAS. En el proceso de selección se procurará un equilibrio en términos de género, representación geográfica y diversidad temática.

Se elegirán los doce (12) proyectos participantes y cuatro (4) de reserva.

Las deliberaciones y votaciones del jurado serán secretas y tendrán carácter inapelable.

SOBRE LA RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria se resolverá a principios de septiembre y se comunicará en la página web de RECREAS y en redes sociales.

PROGRAMA DE LA CONVOCATORIA

Esta convocatoria tendrá lugar a lo largo de una (1) jornada durante la edición de 2026 de Iberseries.

Por la mañana: Acceso exclusivo a una sesión privada con los principales compradores de contenidos de plataformas. La organización habilitará la entrada a la sesión que tendrá lugar en Iberseries sin que esto suponga la acreditación.

Por la tarde: Reuniones one-to-one entre los guionistas seleccionados para presentar sus

proyectos, identificar intereses comunes y explorar posibles colaboraciones para su desarrollo.

RECREAS se hará cargo de las comidas, no así del transporte ni del alojamiento que correrán a cargo del seleccionado. RECREAS no proveerá de una acreditación a Iberseries. Los seleccionados que no dispongan de acreditación de Iberseries tendrán un pase exclusivo para la sesión, no extensivo al resto de la jornada.

OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

Comunicar en un plazo de 3 días desde que se les comunique que han sido seleccionados para participar, si deciden participar o declinar dicha participación.

Asistir a las reuniones. En el caso de no poder asistir, la organización podrá cubrir la plaza con una persona de la lista de reserva.

Los participantes se comprometen a respetar los derechos de propiedad intelectual de los otros participantes y a no utilizar ni desarrollar proyectos ajenos sin autorización de sus autores.

CONDICIONES LEGALES

El/la participante en la presente convocatoria deberá ser titular único de todos los derechos de propiedad intelectual sobre el proyecto que presente a la convocatoria. Asimismo, garantiza que el proyecto no vulnera ningún derecho de explotación, al honor e intimidad de las personas, ni otros derechos de propiedad intelectual e industrial y cualesquiera otros derechos de terceros. En este sentido, el participante eximirá a la organización de la convocatoria de toda responsabilidad legal, siendo, en consecuencia, el participante quien la asuma frente a toda reclamación presentada por tercero sobre el proyecto presentado.

El participante garantiza, con total indemnidad para DAMA, la autoría y originalidad de la obra presentada y que esta no es copia ni modificación total o parcial de ninguna otra obra propia o ajena, así como de la total in-

demnidad para DAMA del carácter inédito en todo el mundo de la obra presentada y de la titularidad en exclusiva, sin ninguna carga ni limitación de los derechos de explotación de la misma frente a terceros.

La participación en la convocatoria no conlleva transmisión de derechos más allá de las autorizaciones imprescindibles para el desarrollo de esta en los términos aquí regulados.

No podrá participar en la convocatoria ningún empleado de la entidad, ni miembros de sus órganos de gobierno o integrantes del Consejo de Administración de DAMA.

CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Toda información y datos personales que suministren los participantes tienen carácter confidencial y no podrán ser revelados a terceros ni utilizados para fines distintos a los establecidos, salvo las excepciones contempladas por la legislación vigente.

En todo caso, la recogida y el tratamiento de los datos personales se llevará a cabo con sujeción a los principios y obligaciones de la normativa aplicable en materia de protección de datos, y de conformidad con lo previsto en nuestra Política de Privacidad, así como en el formulario de recogida de datos.

POTESTAD DE LA ORGANIZACIÓN

La organización podrá, sin efectos retroactivos, realizar modificaciones sobre las presentes bases o añadir anexos sobre su procedimiento siempre que las mismas estén justificadas por criterios de equidad y no perjudiquen a los participantes, y se comuniquen debidamente durante el transcurso de la convocatoria. La organización tendrá potestad de decidir sobre los supuestos imprevistos que puedan presentarse y que no estuvieren contemplados en las presentes bases. En particular, la organización se reserva el derecho de cambiar las fechas anteriormente indicadas si así lo exigiera la correcta gestión de esta convocatoria.

La organización de la convocatoria eliminará las copias en su poder de los proyectos presentados una vez finalizada la correspondiente edición.

La participación en la convocatoria implica que se da el consentimiento para trasladar toda la documentación a los miembros del jurado y a los colaboradores administrativos o técnicos relacionados con la ejecución de la convocatoria.

El incumplimiento de las presentes bases o de cualquiera de los requisitos para la participación, o la falsedad de cualquiera de los datos aportados, dará lugar a la pérdida de la condición de participante. En este caso, la organización podrá sustituirlo por alguno de los participantes de reserva.

ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en esta convocatoria supone la total aceptación de las presentes bases, así como las decisiones de la organización y del jurado. La interpretación última de estas bases corresponde a la organización.